

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana

INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE FORMULACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

La Ley 3/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, establece en su artículo 35, la necesidad de realizar una valoración específica de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos con incidencia económico-financiera.

El Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica, establece aquellos supuestos en que dicha valoración se documentará en una memoria económica e, igualmente, aquellos proyectos o propuestas de actuaciones sobre cuya incidencia económico-financiera deberá informar preceptivamente la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Presupuestos.

A los efectos previstos en dicho Decreto, se indica que el proyecto de Decreto por el que se formula la revisión del POTA tiene como finalidad establecer los criterios generales que habrán de orientar la redacción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, la composición y funciones de la Comisión de Redacción y el procedimiento y plazo para su elaboración, por lo que, en su contenido, no tiene determinación alguna que pueda incidir sobre las previsiones presupuestarias en el sentido del incremento de gastos o disminución de ingresos.

Por tanto, se hace innecesaria la elaboración de la memoria económica requerida por el artículo 3.1 del Decreto 162/2006 de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y PAISAJE Fdo.: Manuela Gómez Rodríguez.

V°B° EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño.



FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO		07/02/2024	PÁGINA 1/1
	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmTN3GHL2AJWH33AQKEYK8LJD9E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		